



VALPARAÍSO, 26 de octubre de 2021

## RESOLUCIÓN N° 801

La Cámara de Diputados, en sesión 93° de fecha de hoy, ha prestado aprobación a la siguiente

## RESOLUCIÓN

**S. E. EL  
PRESIDENTE DE  
LA REPÚBLICA** Considerando que:

Según el Instituto Nacional de Estadísticas el sueldo promedio se encuentra en \$573.964 mensuales. Si bien es cierto ese promedio incluye a todas las fuerzas de trabajo lo real es que el 52,3% de los trabajadores del país ganan por debajo de los 400 mil pesos mensuales.

En cuanto al consumo de energía según datos del estudio de Balance Nacional de Energía del Ministerio de Energía el consumo total por región en Tcal es el siguiente: (Cuadro)

Mientras que por región según el mismo estudio:  
(Cuadro)

Una cuenta de luz cuesta en promedio 25.000 mil pesos, lo que representa un gran gasto y un alto porcentaje del sueldo que se destina a un sólo en un servicio básico. Aumentar su tarifa de manera tan significativa por segunda vez en el año afecta de manera negativa las paupérrimas finanzas de la mayoría de los chilenos y chilena de nuestro país. Diversas fuentes del sector eléctrico han señalado que habrá un cobro retroactivo y que calculan que sea en total de entre US\$200 y US\$300 millones.

La Ley Eléctrica establece en su artículo N°151 (DFL N°4), la entrega de subsidios de luz para el pago en el consumo de energía eléctrica, favoreciendo a personas residentes de sectores urbanos y rurales que sean de escasos recursos (1).

Según lo que se indica en el artículo, el subsidio se aplica si dentro de seis meses ocurre un incremento superior al 5% en sus tarifas eléctricas, el actual aumento será de 10% en promedio y en Antofagasta incluso del 16%.



Además, se debe tener presente que es un beneficio transitorio que se entrega por única vez para ello se considera que el consumidor pasa a ser beneficiario del subsidio de acuerdo a los siguientes antecedentes:

– Estar dentro de las familias más vulnerables según datos del registro social de hogares.

– Pertenecer a algunas de las comunas beneficiarias del subsidio.

– Tener suministro eléctrico y medidor.

– Estar al día en el pago de la boleta de consumo eléctrico.

Los tramos de Calificación Socioeconómica son 7. Cada uno agrupa a hogares con similares niveles ingresos y vulnerabilidad (2) (Cuadro).

La Contraloría General de la República tomó razón del decreto de precio nudo promedio (PNP), que había sido ingresado en agosto por parte del gobierno. En el documento que se emite cada seis meses, se confirma el alza de las cuentas de luz en todo el país.

El decreto que debiese publicarse en el Diario Oficial dentro de los próximos días para que se haga efectivo, tiene un atraso de cuatro meses. Esto significa que a los clientes, además de la nueva alza que deberán asumir, se les agregará lo no cobrado en estos meses.

De aquí la necesidad de usar el subsidio eléctrico para paliar esta alza que deprime aún más a las familias chilenas. Otras medidas que pueden ayudar a esta crisis son:

- Entrega de ampolletas de bajo consumo.

- Aumento de cupos de subsidio de electricidad, incluyendo más deciles que puedan tener derecho a este subsidio.



- Campañas de educación para aumentar el ahorro energético.

Zona Norte

Este aumento es un abuso injustificado contra los habitantes de la zona norte, considerando las desigualdades que existen en la región; Antofagasta tiene altos índices de pobreza y desigualdad como también Tocopilla que según la encuesta CASEN sólo un 14,2% posee servicios básicos y tiene un 18,8% de población en la línea de la pobreza, sumándose a la presencia de termoeléctricas en las conocidas zonas de sacrificio. Esto paradójicamente se produce en la región donde se encuentra una de las zonas mineras más grandes del mundo, aportando al desarrollo del país completo pero que al mismo tiempo utiliza la mayor cantidad de energía del país.

#### **LA CÁMARA DE DIPUTADOS RESUELVE:**

Solicitar a S. E. el Presidente de la República que active el subsidio de electricidad y aumente su cobertura hasta el 70% de los hogares con mayor vulnerabilidad y menores ingresos. Asimismo, instruya al Ministerio de Energía adoptar las medidas necesarias con el objeto de proporcionar ampolletas de bajo consumo, paneles solares e información sobre el ahorro de energía a todos los hogares de nuestro país dada la contingencia de alza desmedida de las cuentas de luz.

Lo que me corresponde poner en conocimiento de V.E.

Dios guarde a V.E.,

**FRANCISCO UNDURRAGA  
GAZITÚA**  
Primer Vicepresidente de la Cámara  
de Diputados



A handwritten signature in blue and red ink, consisting of several overlapping loops and a horizontal line.

**LUIS ROJAS GALLARDO**  
Prosecretario de la Cámara de  
Diputados

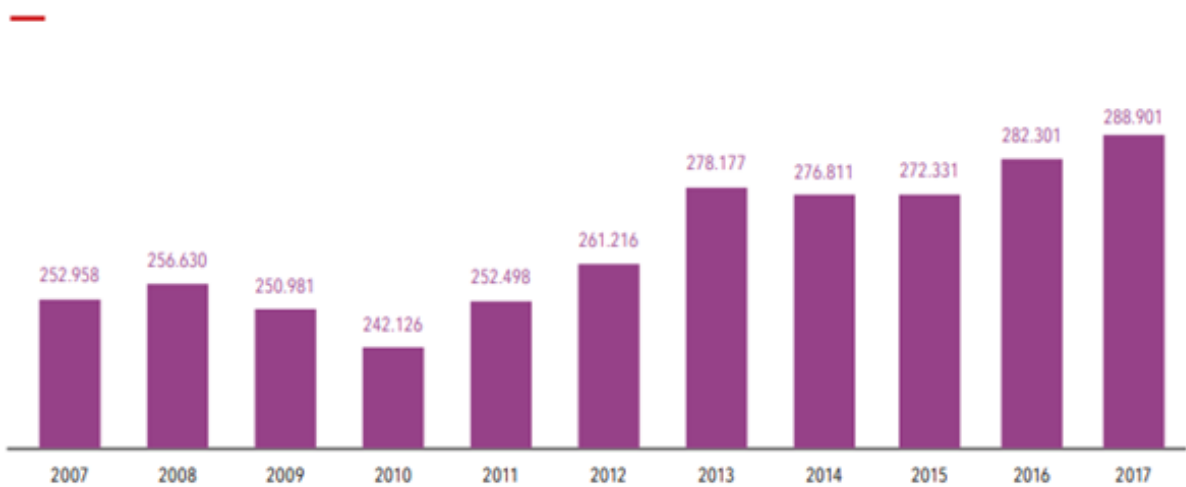
## Anexo

Notas:

1. <http://subsidiSCHILE.com/requisitos-obtener-subsidio-de-luz-electrica-2017/438/>
2. [http://www.registrosocial.gob.cl/public\\_faq/cuales-son-los-tramos-de-la-calificacion-socioeconomica/](http://www.registrosocial.gob.cl/public_faq/cuales-son-los-tramos-de-la-calificacion-socioeconomica/)

Cuadros:

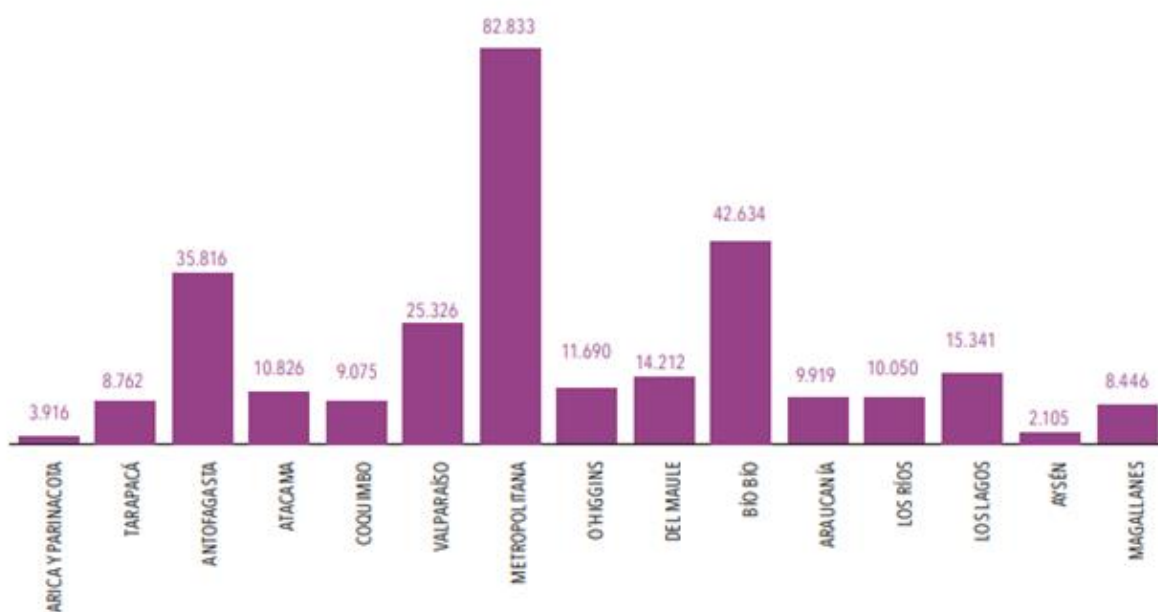
EVOLUCIÓN DEL CONSUMO FINAL EN TCal



Fuente: Balance Nacional de Energía - Ministerio de Energía

Blockchain Certificado ID: [19cf9631224a9d695d9def486d0e50018f4a98e6ff66b3b540f3addcb01c12d6c](https://www.blockchaincertificado.cl/19cf9631224a9d695d9def486d0e50018f4a98e6ff66b3b540f3addcb01c12d6c)

## DISTRIBUCIÓN REGIONAL DEL CONSUMO FINAL SEGÚN SECTORES



Fuente: Balance Nacional de Energía - Ministerio de Energía

Blockchain Certificado ID [cch956a95c46e461625dc29d90c0cf51c01c31a2c6a3457ffef9c5a1c0c2bb7](https://cch956a95c46e461625dc29d90c0cf51c01c31a2c6a3457ffef9c5a1c0c2bb7)

Tramo	Percentil	Descripción de Calificación Socioeconómica
Tramo del 40	0% – 40%	Hogares calificados en el 40% de menores ingresos o mayor vulnerabilidad
Tramo del 50	41% – 50%	Hogares calificados entre el 41% y el 50% de menores ingresos o mayor vulnerabilidad
Tramo del 60	51% – 60%	Hogares calificados entre el 51% y el 60% de menores ingresos o mayor vulnerabilidad
Tramo del 70	61% – 70%	Hogares calificados entre el 61% y el 70% de menores ingresos o mayor vulnerabilidad
Tramo del 80	71% – 80%	Hogares calificados entre el 21% y el 30% de mayores ingresos o menor vulnerabilidad
Tramo del 90	81% – 90%	Hogares calificados entre el 11% y el 20% de mayores ingresos o menor vulnerabilidad
Tramo del 100	91%-100%	Hogares calificados en el 10% de mayores ingresos o menor vulnerabilidad